

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8354 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 444/13, por auto de fecha 28 de enero de 2014 se ha declarado en concurso voluntario a don CRISTOBAL MONTERO OLMEDA, con DNI 07.473.209-A con domicilio en la calle San Restituto n.º 74, 5.ºA, 28039 Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de Administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

La Comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador Concursal don JOSE MIGUEL DE PEÑA VILLARROYA, calle Musgo, n.º5, bajo, 28023 de Madrid, dentro del ámbito territorial del Juzgado. Así como correo electrónico para la comunicación de créditos:concursal@jmpvillarroya.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 10 de febrero de 2014.- Secretaria judicial.

ID: A140009039-1